

EXPDTE. N°: 9/2006 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo

EXTRACTO: Modifica los artículos 8° y 10 de la ley n° 3831, de creación del Boleto Estudiantil.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, previa incorporación de las observaciones incorporadas por el Departamento de Gestión Legislativa a fs. 7 a 10.-.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge COLONNA LUEIRO
MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Noviembre de 2006